Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0877/2014
05 MAY 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DGICT Nº 431/2013 de fecha 04 de noviembre de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 32154, en la cual el Prof. Ing. Ftal. CESAR CARDOZO ROMAN, Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita el mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas;

La Nota DGICT Nº 448/2013 de fecha 08 de noviembre de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 32154, en la cual el Prof. Ing. Ftal. CESAR CARDOZO ROMAN, Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, adjunta el detalle cuantificado de los equipos que precisan el mantenimiento y/o reparación;

La Nota DGICT Nº 59/2014 de fecha 04 de marzo de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 10029, en la cual el Prof. Ing. Ftal. CESAR CARDOZO ROMAN, Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita el mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas;

El Memorando DGA y F Nº 443/2014 de fecha 11 de marzo de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 10029 en el cual la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA, Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas, informa al Señor Rector que corresponde se dé curso favorable a la propuesta elevada por el Prof. Ing. Ftal. CESAR CARDOZO ROMAN, Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, razón por la cual se solicita autorización para inicial el llamado a Contratación Directa;

El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 276175, establecido para el llamado a Contratación Directa para el mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 747/2014 expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota 426/2014 de fecha 25 de marzo de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 308692, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas a las empresas CHACO INTERNACIONAL S.A., CHARPENTIER S.R.L., VICENTE SCAVONE SACI, SHANTAL S.A., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS y GT SCIENTIFIC S.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS y CHARPENTIER S.R.L.;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a Contrataciones con ID N° 276175, establecido para el llamado a Contratación Directa para el mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de fecha 14 de abril de 2014;

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0877/2014
05 MAY 2014

La Resolución DNCP Nº 805/2009, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Púbicas, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con al mínimo de tres ofertas exigida;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 17/2014, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para el mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS", a favor de la empresa CHARPENTIER S.R.L., por un monto de ₲ 21.780.000 (Guaraníes veinte y un millones setecientos ochenta mil) IVA incluido.

Art. 2°.- DECLARAR desierto el lote 1 para el mantenimiento y reparación equipos de laboratorio marca SHIMADZU, por los motivos mencionados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAJE